

YARA PERU S.R.L

CAL.MONTERREY NRO. 355 DPTO 501, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA Telf. (01) 627-0500 Fax (01) 627-0500

R.U.C. 20100193117

FACTURA ELECTRONICA

Nº 00002133 **F207**

OFICINA: Cuzco

SEÑOR (ES) : AGRO IMPORT E.I.R.L

CODIGO

DIRECCION

: MZA. J LOTE. 8 COO. DANIEL ALCIDES CARRION (A DOS CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD : CONTADO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO CONDICION DIRECCION DE OFICINA: Cuzco

: 20447609674 RUC

TIPO MONEDA : DOLAR AMERICANO VENDEDOR: Canales Salas Alvaro

FECHA DE EMISION ORDEN DE COMPRA 22/02/2017 MT-201702-054

CODIGO	UM	CANTIDAD	DESCRIPCION	ALMACEN	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
4000022 40008983	UM TNE TNE	4 2	Fosfato Diamonico Granulado x 50 Kg - Yara Nitrato de Amonio Estabilizado con Fosfato P/Uso Agricola x 50 Kg - Yara	YP13	P. UNITARIO 460.00 275.00	1,840.00 550.00
SON: DOS MIL TRESCIEN	TOS NOVENTA	A Y 00/100 DÓI	ARES AMERICANOS		OP. GRAVADA	\$ 0.00
					OP. GRAVADA	
S.E.U.O OP. SUJETA AL SPOT DL 940 1.50% CTA DETRACCION BANCO DE LA NACION N°00-000342319					OP. INAFECTA	
PRODUCTOS EXONERADOS DE IGV SEGUN D.S. 024-2004-EF Y D.S 106-2007-EF						<u> </u>
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES LUEGO DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA				OP. GRATUITAS		
Su Código es 20447609674 en Cta Cte Dólares 193-0845901-1-63 o Cta CteNuevos Soles 193-0029994-0-68 del Banco de Crédito del Perú;					I.G.V.(18%)	
IMPOR					IMPORTE TOTAL	\$ 2,390.00



Representación impresa de la factura electrónica Autorizado mediante resolución Nº 0180050001080 /SUNAT Cuando el cliente realiza negocios con Yara Perú S.R.L., acepta y se compromete a conducir negocios conforme a las normas del Código de Conducta, el cual está a su disposición en el siguiente enlace $http://www.yara.com.pe/images/Code%20of%20Conduct%20Spanish%20online%20version%20light_tcm581-200981.pdf, and the conductive of the cond$ o el cliente podrá obtener una copia solicitándola en Yara Perú S.R.L. en caso de que se sospeche o se establezca que el cliente no ha cumplido con lo establecido en dicho Código de Conducta, Yara Perú S.R.L., tendrá derecho a dar por terminado unilateralmente la relación comercial, sin ningún tipo de responsabilidad, ni se causará ningún tipo de penalidad o indemnización. Cualquier reporte o consulta ética contactarse a: ethics@yara.com

